



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

RESOLUCION N° 018 DE 1.999
(Acta N° 7 del 23 de marzo de 1.999)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 73 de 1.997 en su artículo 3º establece que harán parte del Comité de Asignación de Puntaje dos (2) profesores Asociados o Titulares elegidos por el profesorado.
2. Que para efectuar dicha designación es necesario reglamentar el proceso mediante el cual se efectuará la elección de representantes profesoriales ante el Comité de Asignación de Puntaje, por lo cual se considera conveniente delegar dicha reglamentación en el Rector de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Delégase en el Rector de la Universidad la Reglamentación del proceso de elección de los Representantes Profesorales ante el Comité de Asignación de Puntaje; así como la determinación de fechas y procedimientos respectivos.

ARTICULO 2º La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Santa Fé de Bogotá, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

La Presidenta,

(Original firmado por)

MARTHA LUCIA VILLEGAS BOTERO

La Secretaria,

(Original firmado por)

CONSUELO GOMEZ SERRANO